



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 22 de Julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3461 /

**VISTOS:**

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 2974 de 19.07.16 aprueba convenio Programa Desarrollo Recursos Humanos en APS.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y Servicio Salud Bio Bio con fecha 31 de Mayo de 2016, sobre Convenio Desarrollo Recursos Humanos en APS.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2974 de 19.07.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-001 Mandatado RRHH. res. 2974 DE 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".



**JOEL JARA MORALES**  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JSP./JJM./CFM./ESR./rcht.



**MARIO GIERKE QUEVEDO**  
ALCALDE

FOR JORDEN DEL  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Depto. de Salud.



Dra. MCA/JRV/rhf

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO  
RECURSOS HUMANOS EN APS - CON  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 002974 /

LOS ANGELES, **19 JUL. 2016**

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 31 de Mayo del 2016, sobre Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en APS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 31 de Mayo del 2016, sobre Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en APS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 40.000.000 para financiar actividades de las estrategias Capacitación y Formación, para la Red Asistencial del Servicio de Salud Biobio.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**Dra. MARTA E. CARO ANDÍA**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD BIO BIO**

#### Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes